# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR PARQUE EMPRESARIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SME EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. En relación con la observación relativa a la confusión con respecto a la web institucional de la sociedad, se corrige el informe de evaluación eliminando las referencia a la página errónea. No obstante, tal y como se indica en el apartado localización y estructuración de la información de transparencia, la evaluación se ha efectuado a partir de la información relativa a la sociedad publicada en el Portal de Transparencia de SEPIDES.

Este Consejo valora muy positivamente la disposición de SEPIDES, empresa matriz de Parque Empresarial del Principado de Asturias, a aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación, de hecho, ya se ha aplicado la mayoría de ellas, lo que redundará en un incremento del Índice de Cumplimiento, cuando, en 2025, se efectúe una nueva evaluación de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

Madrid, mayo de 2024